



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **071** DE
 (**30** ENE 2018)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Público MANUEL CANCELADO JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79360807, laboro al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de VICERRECTOR CODIGO 0065 GRADO 09, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2013 al 13 de diciembre de 2017.

Que, el servidor MANUEL CANCELADO JIMENEZ, mediante comunicación de 30 de noviembre de 2017, presento renuncia al empleo que venía desempeñando.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$ 8.986. 901.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a MANUEL CANCELADO JIMENEZ hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE: MANUEL CANCELADO JIMENEZ
CEDULA: 79.360.807
CARGO: VICERRECTOR 9-0065
DEPENDENCIA: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION
FECHA DE INGRESO: 15 DE JULIO DE 2013
FECHA DE RETIRO: 14 DE DICIEMBRE DE 2017
SALARIO BASICO: 4.324.461

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO DEL 15 DE JULIO DE 2016 A 14 DE JULIO DE 2017

SALARIO BASICO:	4.324.461,00			
1/12 BPSP	180.186,00			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	126.130,00			
	<u>4.630.777,00</u>			
	4.630.777,00	X	23	<u>3.550.262</u>

30

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO 15 DE JULIO 2017 A DICIEMBRE 13 DE 2017

SALARIO BASICO:	4.324.461,00			
1/12 BPSP	126.130,00			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	187.694,00			
	<u>4.638.285,00</u>			
	4.638.285,00	X	9	<u>1.391.485</u>

30

Hoja -2-
 Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL

SALARIO BASICO: 4.324.461,00 X 0,13 562.179

PRIMA DE SERVICIOS

SALARIO BASICO: 4.324.461,00
 1/12 BPSP 126.130,00
4.450.591,00
4.450.591,00 X 6 890.118

30

PRIMA DE VACACIONES PERIODO DEL 15 DE JULIO DE 2016 A 14 DE JULIO DE 2017

SALARIO BASICO: 4.324.461,00
 1/12 BPSP 180.186,00
 1/2 PRIMA DE SERVICIOS 187.694,00
4.692.341,00
4.692.341,00 X 15 2.346.170

30

PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL 15 DE JULIO 2017 A DICIEMBRE 13 DE 2017

SALARIO BASICO: 4.324.461,00
 1/12 BPSP 180.186,00
 1/2 PRIMA DE SERVICIOS 187.694,00
4.692.341,00
4.692.341,00 X 6 938.468

30

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO 15 DE JULIO DE 2016 A 14 DE JULIO DE 2017

4.324.461,00 X 2 288.297

30

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PROPORCIONAL 15 DE JULIO 2017 A DICIEMBRE 13 DE 2017

4.324.461,00 X 1 144.148

30

TOTAL

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO DEL 15 DE JULIO DE 2016 A 14 DE JULIO DE 2017 3.550.262

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO 15 DE JULIO 2017 A DICIEMBRE 13 DE 2017 1.391.485

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL 562.179

PRIMA DE SERVICIOS 864.892

PRIMA DE VACACIONES PERIODO DEL 15 DE JULIO DE 2016 A 14 DE JULIO DE 2017 2.346.170

PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL 15 DE JULIO 2017 A DICIEMBRE 13 DE 2017 938.468

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO 15 DE JULIO DE 2016 A 14 DE JULIO DE 2017 288.297

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PROPORCIONAL 15 DE JULIO 2017 A DICIEMBRE 13 DE 2017 144.148

TOTAL 10.085.901

Hoja -3-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

CONTRIBUCIONES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	220.157
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	165.117
FONDO NACIONAL DE AHORRO	768.417
	1.153.691

DEDUCCIONES

RETENCION EN LA FUENTE ART 383	1.099.000
--------------------------------	-----------

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2418-2518-2618-8518.

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de MANUEL CANCELADO JIMENEZ.

ARTUCULO 4°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a MANUEL CANCELADO JIMENEZ en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 ENE 2018**
 EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
 Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
 Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General